JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión".

PUNTO Nº 2.-Propuesta de aprobación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 2.401.126,05 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes adjuntos.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.

Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.

Financia los epígrafes 4 al 6 y 10 y11 completo, y parte del epígrafe 3, 7 y 9.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.

Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 318.256,10 €.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de 318.256,10 €. Financia el epígrafe 8 y parte del 3,7 y 9.

R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

| CAP. | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR ANULACION |
|-------|--------------|-----------------------------|------------------------|
| 2 | 1.622.376,99 | 3.000,00 | 37.420,00 |
| 3 | 0.00 | 0.00 | 2.042.449,95 |
| 4 | 201.072,96 | 0.00 | 3.000,00 |
| 6 | 0,00 | 237.420,00 | 0.00 |
| 7 | 297.256,10 | 40.000,00 | 0.00 |
| TOTAL | 2.120.706,05 | 280.420,00 | 2.082.869,95 |

INGRESOS

| CAP. | IMPORTE | DESCRIPCIÓN |
|------|------------|--------------------------------|
| 8 | 318.256,10 | Rte. Tesorería Gastos Afectado |

Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

PUNTO Nº 3.-Propuesta de aprobación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a $49.479.024,43 \in y$ con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por importe de $37.553.026,72 \in y$ para amortización anticipada de préstamos por $11.925.997,71 \in según$ lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6^a de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

| CAP. | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS |
|-------|---------------|-----------------------------|
| 6 | 10.828.207,67 | 1.672.943,96 |
| 7 | 23.667.001,45 | 1.384.873,64 |
| 9 | 11.925.997,71 | 0,00 |
| TOTAL | 46.421.206,83 | 3.057.817,60 |

INGRESOS

| CAP. | IMPORTE | DESCRIPCIÓN |
|-------|---------------|---------------------------------|
| 8 | 49.479.024,43 | Rte. Tesorería Gastos Generales |
| TOTAL | 49.479.024,43 | |

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".